



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-01064368- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Transporte y Turismo - UNC, referente a la adquisición de insumos necesarios para realizar el mantenimiento de las unidades del Área Operativa de la Dirección de Transporte y Turismo UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario adquirir correas para las unidades Volkswagen AD336PX y AD336PY, como así también efectuar el cambio de aceite y filtros de las unidades Toyota Coaster DMG918 y DMG919, Mercedes Benz LCY483 y Renault ISE710;

Que la compra se realizará a la firma ALDONZA FRANCISCO FELIX CUIT 20-11186579-6, conforme a disponibilidad y pertinencia, y además ofrece garantía de sus insumos y servicios;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 7 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Setecientos Veinticuatro Mil Seiscientos C/00/100 (\$ 724.600,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la adquisición de insumos necesarios para realizar el mantenimiento de las unidades del Área Operativa de la Dirección de Transporte y Turismo UNC, por un importe total de Pesos Setecientos Veinticuatro Mil Seiscientos C/00/100 (\$ 724.600,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Setecientos Veinticuatro Mil Seiscientos C/00/100 (\$ 724.600,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Setecientos Veinticuatro Mil Seiscientos C/00/100 (\$ 724.600,00) a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.000.002.11.07.06.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 – Pesos Trescientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos C/00/100 (\$ 389.600,00)

A.0001.047.000.002.11.07.06.00.01.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 – Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 335.000,00).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, al Jefe de Dpto. de la Dirección de Transporte y Turismo. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb